



EXENTO N° 3457 VISTOS: A
IDDOC: 2m200

RIO BUENO, 09 de septiembre del 2016

1.- Fallo del Tribunal Electoral Región de los Ríos de fecha 23 de noviembre 2012, Rol 437-2012, artículo 127 de Ley Orgánica Constitucional y acta de sesión de Instalación del concejo municipal de Río Bueno, celebrada el día 06 de diciembre de 2012.

2.- Mediante decreto exento n° 3344 de fecha 05/09/2016 donde se designa secretario subrogante.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, art. 63 y 127, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio el 26 de Julio 2006.

2.- El convenio mandato que existe entre la Junji y la Municipalidad de funcionamiento de los jardines VTF.-

3.- Carta de solicitud con fecha 04/09/2013, dirigida al Sr. Alcalde de la comuna donde se solicita gestionar el pago del bono del año 2011, de las Directoras VTF Junji Río Bueno.-

4.- Carta de solicitud con fecha 11/12/2013, dirigida al Sr. Alcalde de la comuna donde se solicita respuesta de la petición enviada con fecha 04/09/2013, de la Directora y Coordinadora comunal de los VTF. Río Bueno.-

5.- Carta de solicitud con fecha 11/12/2015, dirigida al Sr. Alcalde de la comuna donde todavía se espera respuesta del pago del bono 2011 de la petición con fecha 04/09/2013, carta enviada por la directora-coordinadora de los jardines VTF Río Bueno.-

6.- Dictamen de contraloría n° 313 de fecha 18/01/2013, donde se autorizó el pago a las funcionarias de los salas cunas y jardines de la municipalidad de La Unión.-

7.- El Ord. N° 09 de fecha 09/06/2016 del asesor jurídico de las ilustre municipalidad de Río Bueno, donde informa que corresponde el pago a las funcionarias de los VTF Junji Río Bueno.-

8.- Certificado de Antigüedad del personal de los jardines VTF Río Bueno al año 2011.-

9.- Certificado n° 1 de fecha 01/09/2016 de la Directora (s) del departamento de Educación donde se adjunta nómina de las funcionarias que corresponde pago del bono.-

10.- Certificado de la jefa de finanzas(s) donde se informa que el bono va hacer pagado con transferencia municipal.-

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de regularizar y cancelar bono año 2011 a las funcionarias de los jardines VTF Junji Río Bueno.-

DECRETO:

1.- ODENESE CANCELAR, Bono año 2011 a las siguientes Funcionarias:

YOSELIN CID SEPULVEDA	RUT. 17.726.041-K	\$ 230.000
TATIANA COTIART SOLIS	RUT. 12.120.446-0	\$ 230.000



VIVIANA GUTIERREZ GALLEGOS	RUT. 14.095.697-K	\$ 230.000
JACQUELINE MUÑOZ MIRANDA	RUT. 12.751.288-4	\$ 230.000
VRISSETT OBANDO OVANDO	RUT. 16.963.775-K	\$ 230.000
EVELYN RIOS MUÑOZ	RUT. 13.609.799-7	\$ 230.000
CLAUDIA RIQUELME PEREIRA	RUT. 14.037.688-4	\$ 230.000
ANA SAGREDO ORTIZ	RUT. 9.824.578-2	\$ 115.000
MARIA LUISA SOTO SOLIS	RUT. 8.230.933-0	\$ 230.000
YARY BURGOS ESTRADA	RUT. 16.563.702-K	\$ 230.000
EDITH JARAMILLO JARAMILLO	RUT. 13.819.889-8	\$ 230.000
ELIZABETH MANRIQUES AVENDAÑO	RUT. 10.351.301-4	\$ 115.000
LORENA MARTINEZ OVANDO	RUT. 15.270.900-5	\$ 230.000
YESSICA NUMIHUAL VERA	RUT. 15.882.122-2	\$ 230.000
SILVIA VEGA JARA	RUT. 10.488.743-0	\$ 230.000
LORENA AVILA POZAS	RUT. 15.270.132-2	\$ 230.000
PATRICIA CARO CORNEJO	RUT. 12.286.684-K	\$ 230.000
PAMELA CHAVEZ SOTO	RUT. 17.197.908-0	\$ 230.000
CLAUDIA ESTRADA VERA	RUT. 22.489.642-5	\$ 230.000
FERNANDA FERNANDEZ ARANEDA	RUT. 16.964.037-8	\$ 230.000
MILENA MARTINEZ BECKER	RUT. 10.725.851-5	\$ 115.000
PAOLA PEREZ VIDAL	RUT. 17.946.703-8	\$ 230.000
CARMEN SALAMANCA	RUT. 12.757.575-4	\$ 230.000
NATALI VEJAR MOLINA	RUT. 16.235.365-9	\$ 230.000
NICOL IÑIL VEJAR	RUT. 17.549.112-0	\$ 230.000
NORMA LEAL MARCOS	RUT. 15.271.017-8	\$ 230.000

2.- IMPUTESE el gasto a la cuenta n° 2103

Anótese, comuníquese y archívese en su oportunidad.-



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE